

03 junio 2015

***Comunicado de organizaciones de la sociedad civil solicitando al gobierno de Brasil que se abstenga de aprobar el proyecto de reforma constitucional que propone reducir la mayoría de edad penal de 18 a 16 años.***

Nosotros, las organizaciones de la sociedad civil abajo firmantes, nos dirigimos al gobierno de Brasil y le solicitamos que se abstenga de aprobar las reformas propuestas que reducirían la edad en la que los niños pueden ser juzgados como adultos (la “mayoría de edad penal”) de 18 a 16 años. La reforma violaría las obligaciones asumidas por Brasil en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (UNCRC, por sus siglas en inglés) y sería un método ineficaz para afrontar los delitos cometidos por niños.

Bajo la convención UNCRC, los Estados tienen obligaciones específicas hacia los niños involucrados en el sistema de justicia criminal: la privación de la libertad debería ser el último recurso y por el menor tiempo posible (artículo 37), y debe centrarse en la rehabilitación y posterior reinserción en la sociedad más que en el castigo o la retribución (artículo 40). Reducir la mayoría de edad penal envía una señal negativa tanto a la sociedad como a los niños afectados, y no logra priorizar las necesidades concretas de los niños.

Esta propuesta de reforma responde a un problema de seguridad pública y repercusión mediática negativa de ciertos crímenes cometidos por menores de edad. Tal reforma aborda solo los efectos y no las causas del problema, y excluye un gran número de variables clave en la generación del crimen. Para responder a los conflictos que tienen los niños con la ley de manera efectiva, los Estados deberían promover el uso de medidas alternativas, como programas de desvío y justicia reparadora, que no solo velan por los mejores intereses de los niños sino también por los intereses, a corto y a largo plazo, de la sociedad como un todo (UNCRC, comentario general No. 10). Brasil ha sido pionero en el campo de los derechos del niño en América latina, con su Estatuto da Criança e do Adolescente (Estatuto del Niño y del Adolescente) y, en la actualidad, da un buen ejemplo al establecer la mayoría de edad penal a los 18 años de edad. Solicitamos que Brasil siga dando el ejemplo y rechace el proyecto de ley que propone reducir la mayoría de edad penal de los 18 a los 16 años, respetando los derechos humanos de los niños y cumpliendo con las obligaciones internacionales.

**Firmado por:**

Defence for Children International (DCI); Child Rights International Network (CRIN); Amnesty International; Human Rights Watch (HRW); World Organization against Torture (OMCT); Penal Reform International (PRI); Terre des Hommes (TdH); International Catholic Child Bureau (BICE); World Vision.



**Defence for  
Children International**  
the worldwide movement for children's rights

**CRIN** CHILD  
RIGHTS  
INTERNATIONAL  
NETWORK

**OMCT**

SOS-Torture Network



**bice**  
International Catholic  
Child Bureau  
*For each child, a future*



HUMAN  
RIGHTS  
WATCH

HRW.org

**AMNESTY  
INTERNATIONAL**



**Terre des hommes**

tth.ch

**World Vision**